

Limitada», celebrada el 15 de octubre de 2003, ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial para, con el patrimonio y socios segregados, constituir la nueva sociedad «Distribuciones Integradas López Tortosa, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Comercial López Tortosa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El administrador único de «Comercial López Tortosa, Sociedad Limitada», don Diego López Tortosa.—46.803.

2.ª 23-10-2003

## COMPañÍA ARRENDADORA DE INMUEBLES INDUSTRIALES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria válidamente celebrada el día 1 de septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad la liquidación de la misma, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, así como la aprobación del siguiente

Balance Final

	Euros
Activo:	
Inmuebles: fincas rústicas y urbanas	115.106,81
Deudores .....	234.599,77
Tesorería .....	523,18
Total activo .....	350.229,76
Pasivo:	
Capital y fondos propios .....	279.772,00
Acreed. varios .....	70.457,76
Total pasivo .....	350.229,76

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.—Los Liquidadores, Diego Padilla Hernández-José Padilla Hernández-José Padilla Padilla.—47.123.

## COMPañÍA INMOBILIARIA SIERRA DE SILABRES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria válidamente celebrada el día 1 de septiembre de 2003, ha acordado por unanimidad la liquidación de la misma, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, así como la aprobación del siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles urbanos .....	99.094,75
Deudores .....	1.165,88
Tesorería .....	89,52
Total activo .....	100.350,15

	Euros
Capital y fondos propios .....	31.179,72
Deudas con socios .....	69.170,43
Total pasivo .....	100.350,15

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Cartagena, 4 de septiembre de 2003.—Los Liquidadores, Diego Padilla Hernández, María Padilla Moya, José Padilla Padilla.—47.122.

## COMPañÍA TRASMEDITERRÁNEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha: 12 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas, en primera convocatoria.

13 de noviembre de 2003, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Madrid, c/Alcalá número 61.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos de Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima relativo a la composición y designación del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros y fijación de su número.

Examen de documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, c/Alcalá número 61, Madrid, la documentación pertinente relativa a los puntos del Orden del Día: el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos y el informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria propuesta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de accionistas y en el Registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General y estén provistos del correspondiente documento, acreditativo del depósito de sus acciones en Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, expedido por éstas al efecto.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

Acta Notarial: Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Francisco José Risquete Fernández, el Consejero Secretario del Consejo de Administración.—47.034.

## DAN BARNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Jacobo Levy Herranz, administrador solidario de la sociedad Dan Barna, Sociedad Anónima,

convoca a la celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en el domicilio social de la misma, sito en la calle Sepúlveda, 142, entresuelo 2º, de Barcelona, el día 17 de noviembre de 2003, a las diez horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de presidente y secretario de la Junta.

Segundo.—Cese de los administradores solidarios, y nombramiento de nuevo administrador único.

Tercero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, redacción, y aprobación del Acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, don Jacobo Levy Herranz.—47.164.

## ECOMAT, S. L.

Convocatoria de la junta general de socios

El Consejo de Administración de «Ecomat, Sociedad Limitada», en su reunión de fecha 22 de octubre de 2003, ha acordado convocar Junta General de Socios, a celebrar en el domicilio social, Polígono Barrondo, número 4, Barrio Barrondo, Zarátamo (Vizcaya), el día 24 de noviembre de 2003, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente, día 25 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de «Ecomat, Sociedad Limitada» formulado por sus Órganos de Administración con fecha 22 de octubre de 2003.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2003, así como examen del balance de fusión de las sociedades absorbidas cerrados a la misma fecha.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Sistemas Aguapresión, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Sistemas de Ingeniería y Geofísica, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Hidro Clean, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Befesa Tratamientos Especiales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) por Ecomat, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), mediante disolución sin liquidación de aquéllas con aportación de todo su patrimonio a Ecomat, Sociedad Limitada, quien quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones. Modificación de los artículos 1, 2 y 4 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se transcriben a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión exigidas en el artículo 235 de la LSA en relación con el artículo 250 de la misma:

1. Denominación, domicilio y datos de inscripción de las sociedades intervinientes:

Sociedad absorbente: Ecomat, Sociedad Limitada, con domicilio social en Zarátamo (Vizcaya),

Barrio Barrondo, Polígono Barrondo, número 4. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 472, Folio 105, Hoja BI-37.696 e Inscripción 11.

**Sociedades absorbidas:**

Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Valle de Trapaga-Trapagarán (Vizcaya), carretera San Vicente s/n, Polígono Ibarzaharra, p 9 y 10. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 117, Folio 13, Hoja BI-496.

Sistemas Aguapresión, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Carreño (Principado de Asturias), Polígono de Tabaza, Parcela 12-A. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 2.272, Folio 172, Hoja AS-6.790, Inscripción 5.<sup>a</sup>

Sistemas de Ingeniería y Geofísica, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Carreño (Principado de Asturias), Polígono Industrial de Tabaza, Parcela 12-A. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 2.729, Folio 159, Hoja AS-22.392, Inscripción 1.<sup>a</sup>

Hidro Clean, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Trapagarán (Vizcaya), Módulo número 2 del Elkartegui de Trápaga. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3.522, Folio 140, Hoja BI-19.067, Inscripción 1.<sup>a</sup>

Befesa Tratamientos Especiales, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), con domicilio social en Cádiz, Muelle de Levante, s/n, Puerto Pesquero. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al Tomo 670, Folio 1.109, hoja CA-4.336, inscripción 6.<sup>a</sup>

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la LSA no procede acordar el aumento de capital en la Sociedad absorbente ni, consecuentemente, le determinación del tipo de canje ni el procedimiento de éste.

3. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2003.

4. Dada la inexistencia actual de distintas clases, series, derechos especiales o prestaciones accesorias en las sociedades absorbidas, no se considera necesario otorgarlas en la sociedad absorbente.

5. No se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho de todos los socios y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social la documentación a que se refiere el artículo 238 de la LSA, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

Zarátamo (Vizcaya), 22 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Antonio Marín Hita.—47.045.

**ENERGYWORKS  
COGENERACIÓN, S. R. L. U.  
(Sociedad absorbente)**

**ENERGYWORKS ESPAÑA, S. R. L. U.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Energyworks Cogeneración, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal de la sociedad Energy Works España, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social

de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Energyworks Cogeneración, S. R. L. U. y Energy Works España, S. R. L. U., Francisco Javier Lobato San Pedro y Félix Rojo Sevillano.—46.925. 2.<sup>a</sup> 23-10-2003

**ENERGYWORKS HOLDING, S. R. L. U.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ENERGYWORKS  
COGENERACIÓN, S. R. L. U.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Energyworks Holding, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Energyworks Cogeneración, Sociedad Responsabilidad Limitada, unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Energyworks Holding, S.R.L.U. y Energyworks Holding, S.R.L.U., Francisco Javier Lobato San Pedro y Félix Rojo Sevillano.—46.924. 2.<sup>a</sup> 23-10-2003

**ESIMPRO, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**PARKING COSLADA 3, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**GARAJE MUNDIAL S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Esimpro, Sociedad Anónima», «Parking Coslada 3, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Garaje Mundial, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas el 7 de octubre de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión por absor-

ción de las dos últimas por «Esimpro, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquéllas.

Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del Proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 1 de octubre de 2003, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 6 de Octubre de 2003, sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 30 de septiembre de 2003, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de octubre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Marta Roa Martínez, Secretaria del Consejo de Administración.—45.967. 3.<sup>a</sup> 23-10-2003

**FARRERAS VALENTI, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta Sociedad, celebrada con fecha 28 de enero de 2001, acordó por unanimidad y simultáneamente la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	10.807,81
Inversiones financieras temporales .	76.866,53
Tesorería .....	93.230,30
<b>Total Activo .....</b>	<b>180.904,64</b>
Pasivo:	
Capital social .....	180.904,64
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>180.904,64</b>

Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—El Liquidador, D, Miguel Antonio Moltó Llauger.—46.492.

**FORUM BUSINESS CENTER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter Universal, celebrada el día 15 de octubre de 2003, en el domicilio social de la compañía, se acordó por unanimidad la reducción del capital social mediante amortización de acciones propias en autocartera.

En consecuencia se han amortizado, en ese acto, 43.025 acciones propias nominativas, con un valor nominal de 6,01 euros cada una, números del 64.648 al 77.400; del 84.934 al 92.466; del 110.068 al 120.134; del 130.201 al 138.864, y del 156.193 al 160.200, todos ellos inclusive, quedando reducido el capital en la cuantía de 258.580,25 euros, y dándose nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual ha quedado fijado en el importe de 704.221,75 euros, dividido y representado por 117.175 acciones nominativas, de un valor nominal de 6,01 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.